

Mediante Decreto núm 1805 de la Presidencia de la Corporación, de fecha 22 de Junio de 2010, se ha aprobado la modificación del Decreto 892, de fecha 14/04/2010, referido a la Convocatoria de subvenciones del “Plan de Inversiones en infraestructuras y equipamientos en los Barrios rurales de la Provincia”, para el ejercicio 2010, en los términos que a continuación se indican:

UNICO.- Se modifican las Normas de gestión del Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los Barrios Rurales de la Provincia del ejercicio 2010, en el sentido de que el Cartel anunciador de la obra solo será obligatorio para las actuaciones y obras que tengan un presupuesto superior a 12.000 euros.